

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N.

0702

2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADO UN ENCARGO Y UNA VINCULACION TEMPORAL DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, el 209 de la Constitución Nacional, y en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020 expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6 consagra "Que es competencia de los entes territoriales organizar y administrar la planta de personal docente y directivos docentes y administrativos de su jurisdicción.

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional: "La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones.

Que mediante el Decreto No. 000794 del 18 de noviembre de 2011, expedido por el señor Gobernador del Departamento del Atlántico, se determinaron los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Atlántico que dispondrán de los fondos de servicios educativos y se reglamentó su funcionamiento de acuerdo a lo contemplado en el Decreto No. 4791 de 2008 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Que la funcionaria **CRISTINA TERESA ARAGON GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1129503823**, se encuentra vinculada en la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, en la **Institución Educativa Técnica Villa Olímpica** del municipio de **Galapa**, en el cargo de **Auxiliar De Servicios Generales Código 470 Grado 22**.

Que por necesidad del servicio mediante Resolución **3404 del 4 de noviembre de 2022**, se encargó a la funcionaria **CRISTINA TERESA ARAGON GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1129503823**, en el cargo de **Celador Código 477 Grado 20**, en la **Institución Educativa Técnica Villa Olímpica** del municipio de **Galapa**.

Que en virtud de lo anterior y en aras de no afectar la prestación del servicio público en el establecimiento educativo, se vinculó de manera temporal al señor **RAUL ANTONIO HORTA DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **72301355** en el cargo de **Auxiliar De Servicios Generales Código 470 Grado 22**, en la **Institución Educativa de Leña** del municipio de **Candelaria**, y se le asignaron funciones de **Celador Código 477 Grado 20**,

Que la suscrita directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de cinco (5) nuevas vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 112142 denominado Celador, Código 477, Grado 20.

Que por lo anterior se hace necesario dar por finalizado el encargo de la funcionaria **CRISTINA TERESA ARAGON GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1129503823**, en el cargo de **Celador Código 477 Grado 20**, en la **Institución Educativa Técnica Villa Olímpica** del municipio de **Galapa** y por ende dar por finalizada la vinculación temporal que viene desempeñando el señor **RAUL ANTONIO HORTA DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **72301355**, en su reemplazo.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N.

0702

2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADO UN ENCARGO Y UNA VINCULACION TEMPORAL DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por finalizado el encargo que viene desempeñando la funcionaria **CRISTINA TERESA ARAGON GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1129503823**, en el cargo de **Celador Código 477 Grado 20**, en la **Institución Educativa Técnica Villa Olímpica** del municipio de **Galapa**, de conformidad con la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por finalizada la vinculación temporal que viene desempeñando el señor **RAUL ANTONIO HORTA DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **72301355**, en el cargo de **Auxiliar De Servicios Generales Código 470 Grado 22**, en la **Institución Educativa de Leña** del municipio de **Candelaria**, y la asignación de funciones en el cargo de **Celador Código 477 Grado 20**, conformidad con la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación, a la **Institución Educativa Técnica Villa Olímpica** del municipio de **Galapa**, a la **Institución Educativa de Leña** del municipio de **Candelaria** para que obre y se surta lo pertinente en el expediente.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los funcionarios antes mencionados de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expedida en Barranquilla, a los **6/03/2023**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo. Bo: PABLO MORILLO – SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO
REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURIDICA

ELABORÓ: YESENIA PORTILLO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO